

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD

No. 11001-31-10-003-2019-00692-00

En atención al informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido comunicación alguna por parte de la Defensoría del Pueblo frente a lo ordenado en auto de 01 de febrero de 2023, en aras de impartir celeridad a la actuación y en interés superior del niño, el Juzgado **DISPONE:**

1. DESIGNAR como abogado en amparo de pobreza del señor BRAYAN HARLEY MONTENEGRO TÉLLEZ, al abogado GUILLERMO CHAVARRO GUZMÁN¹, advirtiéndole que de acuerdo al artículo 154 del C.G.P., el cargo es de forzoso desempeño y por lo tanto deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres (3) días siguientes a la comunicación de la designación, **SO PENA** de hacerse acreedor de las sanciones disciplinarias que hubiere lugar. **COMUNICAR** la designación por el medio más expedito, dejando las constancias a que haya lugar.

2. Por lo anterior, una vez se acepte la designación por parte del referido abogado, proceda Secretaría a **REMITIR** el link del expediente digital y **contabilizar** el término de traslado.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

¹ Direcciones de notificación: Carrera 24 # 85-20 de Bogotá D.C., celular: 310-2488497; correo electrónico: chavarroasociados@hotmail.com

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 25 HOY 23 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

C.S.B.

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb00ae4b4dc079fbcc8df5ecf1508aaead3591fc0f5cd560d76b525d314a7ad7**

Documento generado en 22/06/2023 03:38:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>